



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Once Laboral De Barranquilla

**FIJACION EN LISTA**

**(CORRE TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICION: TRES DIAS ART. 319 DEL C.G.P.)**

Recurso de reposición presentado por el apoderado judicial de la parte demandante contra el auto de fecha 26 de septiembre de 2022

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	RECURSO	COMIENZA	VENCE
ORDINARIO	2022-00182	JAIME SANTIESTEBAN MOSQUERA	MONOMEROS COLOMBO VENEZOLANOS S.A. Y OTROS	Recurso de reposición contra el auto de fecha 26 de septiembre de 2022, a través del cual se rechazó la demanda por no haber sido subsanada en debida forma.	06-octubre-2022	10-octubre-2022

Nota: Para darle cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 319 del CGP, se fija la presente lista en la Plataforma Tyba y en el Micrositio del Juzgado en la página de la Rama Judicial, por el término de tres (03) días.

El término empieza a correr desde el día seis (06) de octubre de 2022 a las 7:30 a.m. y vence el día diez (10) de octubre del mismo año a las 4:00 p.m.

Barranquilla D.E.I.P., Octubre Cinco (05) de dos mil veintidós (2022)

**La Secretaria,**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Once Laboral De Barranquilla

**ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA**